CONSTANCIA: La presente demanda correspondió por reparto a este Despacho el 19 de julio del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., agosto 2 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., agosto dos del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada dentro del presente trámite de **MEDIDAS CAUTELARES - APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO** solicitado por el acreedor **FINESA S.A** en contra de la garante **DIANA MILENA CHAVES GONZÁLEZ**, y una vez revisado el expediente se pudo constatar que la solicitud ya fue resuelta como consta en las anotaciones 16 a 19 del expediente; razón por la cual no se hace necesario hacer pronunciamiento al respecto.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 3 de agosto del 2022. No. 136.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

a.l.c.t.